

Campaña promoción comercio local:
“A CULLERA, COMPRES EL DOBLE”

SI ERES UN COMERCIO DE CULLERA, PUEDES PARTICIPAR EN ESTA CAMPAÑA, SI:

→ Eres un pequeño y mediano comercio que tiene su local ubicado en el término municipal de Cullera y que su actividad principal se corresponda con alguno de los siguientes epígrafes de IAE (Real Decreto Ley 1175/1991, de 28 de septiembre):

Sección primera división 6, agrupaciones:

- Agrupación 64, excepto 646 y el epígrafe 644.4, 647.2, 647.3, 647.4 y 647.5
- Agrupación 65, excepto el epígrafe 652.1, 659.8 y los grupos 654 y 655
- Agrupación 66, solo se incluirá el grupo 6622.

Sección primera división 9, agrupaciones:

- Agrupación 97, excepto el epígrafe 973.2, 973.3 y el grupo 979 excepto 979.1, 979.2, 979.3, 979.4 y los grupos 974 y 975.

[Consulta anexo de epígrafes* en las Bases.](#)

→ **Dispones en tu establecimiento de TPV** ya que el pago con las tarjetas-bonos “*A Cullera, compres el doble*” se realiza a través de este dispositivo.

Será necesario que, en el momento de la adhesión a la campaña, facilites al departamento de Promoción Económica el código FUC de tu TPV a fin de limitar el uso de las tarjetas-bonos “*A Cullera, compres el doble*” en los dispositivos de los establecimientos participantes en la campaña.

- Te comprometes a:
 - Informar a los clientes sobre la campaña
 - Colocar un cartel promocional de comercio adherido en el escaparate de su establecimiento o en lugar visible.
 - Dar difusión a través de tus redes sociales u otros medios a tu alcance.
 - Podrán adherirse a la campaña todos aquellos establecimientos que cumplan las condiciones anteriormente descritas.

SOY UN COMERCIO DE CULLERA, CUMPLO LOS REQUISITOS Y QUIERO PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA ¿CÓMO ME INSCRIBO?

Puedes inscribirte través del trámite habilitado en la Sede Electrónica al que accederás desde este enlace <https://cullera.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=14061>, desde el **25 de Octubre al 28 de Octubre**. No se admitirán inscripciones fuera del plazo acordado en las bases.

El Ayuntamiento de Cullera SE ENCARGARÁ de:

- Realizar campaña publicitaria en soportes físicos y digitales.
- Proporcionar material publicitario a los establecimientos participantes.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las condiciones expuestas anteriormente en atención al mejor funcionamiento de la campaña, comunicando dichos cambios a los comercios adheridos.

Si lo considera necesario, el Ayuntamiento podrá requerir a los establecimientos que soliciten su participación en la campaña que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos de participación. Si no los cumple, podrá denegar su participación.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Cullera a través del teléfono **682 78 37 28** o a través del **correo electrónico** comercio@cullera.es.

Esperamos que sea de su interés y poder contar con su participación.